

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 46 de fecha 3 de abril de 1995

SECRETARIO: II.E.3.e) Asunción, 29 de marzo de 1995. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: *Vuestra Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales, de conformidad con el artículo 206 de la Constitución Nacional, os aconseja la ratificación con los términos de la Resolución Nº 344, de fecha 29 de setiembre de 1994, por la cual se rechaza el proyecto de Ley "QUE RESTITUYE LA DENOMINACION ORIGINAL DE PUERTO CASADO AL DISTRITO DE LA VICTORIA", remitido por la H. Cámara de Diputados con Mensaje Nº 218 de fecha 6 de diciembre de 1994.*

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a vuestra Honorabilidad.

CESAR E. BENITEZ, *Presidente*; AMADO ENRIQUE YAMBAY, *Vicepresidente*; VICTOR RODRIGUEZ BOJANOVICH, *Relator*. Miembros MANUEL RAMON ELIZECHE, JUAN CARLOS GALAVERNA, PEDRO PABLO OVELAR.

SEÑOR PRESIDENTE: *Se toma nota*

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 1 de fecha 6 de julio de 1995

5.-*Secretaria de la Gobernación de Alto Paraguay, vinculado con el Proyecto de Ley: "QUE RESTITUYE LA DENOMINACIÓN ORIGINAL DE PUERTO CASADO AL DISTRITO DE LA VICTORIA".*

